

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012. NUM. 32,968

Sección A

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 0767-2012

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de agosto de 2012.

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS,

CONSIDERANDO: Que es objeto del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, según lo establece el Artículo 96 de la Ley Orgánica del Presupuesto en su Numeral 3 "Producir informes contables y financieros de la gestión financiera pública".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 99 de la misma Ley, ordena que "Anualmente la Contaduría General de la República antes del treinta y uno de Octubre de cada año elaborará y remitirá a todos los Organismos y Entidades Públicas, las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Vigente, indicando fechas, formatos, instrucciones y demás requerimientos que fueren necesarios".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 100 de la precitada Ley, describe que "la Contaduría General de la República, centraliza la información para la elaboración de la Rendición de Cuentas que sobre la gestión de la Hacienda Pública el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe elevar al Poder Legislativo el que incluirá:

1. Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.
2. Balance General de la Administración Central que incorpora en sus activos los patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas.
3. Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE FINANZAS Acuerdos Nos.: 0767-2012, 0816-2012 y 0813-2012.	A. 1-8
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN Acuerdos Nos.: GDO-019-2012, GDO-020-2012 y GDO-021-2012 (Sección B Pág. 19 y 20.	

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-20

Dicha rendición de cuentas comprenderá todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y deberá presentarse al Congreso Nacional, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas".

CONSIDERANDO: Que el Artículo 102 de la enunciada Ley, establece que "La Contaduría General de la República es el Órgano Técnico Coordinador del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y como tal es responsable de dictar Normas y Procedimientos Técnicos de obligatorio cumplimiento por los órganos que tengan a su cargo el registro contable de las operaciones económico-financieras y patrimoniales de cada una de las dependencias del Sector Público".

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 96 numeral 3), 99, 100 y 102 de la Ley Orgánica del Presupuesto, y el artículo 36 Numeral 8; 116, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Emitir las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal que concluye el 31 de Diciembre de 2012 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público Centralizado y Descentralizado.

I EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

La fecha máxima para el trámite de modificaciones presupuestarias será el 20 de diciembre de 2012, exceptuándose las adiciones presupuestarias financiadas con ingresos propios y por recursos externos, así como aquellos casos debidamente calificados por la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto.

Las solicitudes de modificaciones presupuestarias deben ser dirigidas al Despacho Ministerial por el titular de cada institución con las justificaciones del caso, cumpliendo con el Artículo 14 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2012.

Las solicitudes de modificaciones presupuestarias realizadas por parte de las Instituciones, que no hayan sido autorizadas después de la fecha antes citada, serán revertidas al momento de ejecutar el proceso de cierre presupuestario del ejercicio por parte de la Contaduría General de la República.

2. EJECUCION DE GASTOS Y PAGOS**A. FECHA ÚLTIMA DE FIRMA DE DEVENGADOS DE GASTOS**

La fecha máxima para firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria en el sistema, será el **28 de Diciembre de 2012**.

Con respecto a la firma de Documentos del Gastos Sin Imputación Presupuestaria de anticipos de fondos rotatorios autorizados, la fecha máxima será el 31 de Octubre, exceptuando las Instituciones descentralizadas que operan en la CUT, que será hasta el **21 de Diciembre de 2012**.- Los documentos sin imputación que no requieran cambio de imputación presupuestaria será hasta el **28 de Diciembre de 2012**.

B. FECHA ÚLTIMA DE PROCESAMIENTO DE PAGO DE DEVENGADOS DE GASTOS

La Tesorería General de la República y aquellas instituciones que cuenten con delegación de pago, antes de finalizar el presente ejercicio fiscal deben concluir el proceso de pago de todos los documentos con los medios de pago siguientes: Oficio de Compra de Divisas (OCD), Oficio del Servicio de Deuda Electrónico (OSDE), Oficio del Servicio de Deuda Impreso (OSDI) y Oficio Título Valor (OTV), Otros (OTR).

Con respecto a los medios de pago Transferencias Bancarias (TRB) y Cheques (CHE), estará habilitado hasta el último día hábil, caso contrario la obligación de pago se trasladará a la siguiente gestión.

La fecha máxima de aprobación y envío de Traspaso Entre Cuentas (TEC) será el **28 de Diciembre** excepto las que afecten cuentas bancarias en euros, las que deberán hacerse a más tardar el **26 de Diciembre**, sin ninguna excepción.

C. REVERSION Y ELIMINACION DE FORMULARIOS:**c.1. REVERSION DE GASTOS NO DEVENGADOS**

Los documentos del gasto que se encuentren en el momento del gasto de pre compromiso y/o compromisos en estado "APROBADO" que no hayan sido devengados al **31 de Diciembre 2012**, serán revertidas de oficio al momento de ejecutar el proceso de cierre presupuestario del ejercicio por parte de la Contaduría General de la República/Institución Descentralizada, con la leyenda "Reversión por cierre

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4856
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6787

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

de gestión”, conservando los nombres de los usuarios consignados en los formularios originales.

c.2 REVERSION DE GASTOS DEVENGADOS

Los documentos con imputación que se encuentren en el momento del gasto de Devengado en estado “**APROBADO**” y “**NO FIRMADO**” al final del ejercicio, así como los formularios sin imputación presupuestaria registrados por las Instituciones durante el ejercicio fiscal 2012 y que al cierre del mismo se encuentren devengados en estado “**APROBADO**” y/o “**FIRMADO**” y no pagados serán revertidos al momento de ejecutar el proceso de cierre presupuestario del ejercicio, con la leyenda “Reversión por cierre de gestión”, conservando los nombres de los usuarios consignados en los formularios originales.

c.3 ELIMINACION DE GASTOS NO APROBADOS

Los Documentos originales del gasto (F-01) y/o sus modificaciones asociadas (F-07) que se encuentren en estado “**ELABORADO**” o “**VERIFICADO**” al final del ejercicio, serán **ELIMINADOS** al momento de ejecutar el proceso de cierre presupuestario del ejercicio.

D. CONVERSION DE FORMULARIOS DEVENGADOS DE GASTOS NO PAGADOS

Los Documentos del gastos con imputación presupuestaria registrados como devengados y no pagados al final del ejercicio 2012 que se encuentren en estado “**FIRMADO**”; así como aquellos formularios sin Imputación correspondientes a documentos convertidos de ejercicios anteriores que no hayan sido pagados al cierre del ejercicio 2012 y los generados por cambio de beneficiario en el ejercicio producto de deudas anteriores al 2011, se convertirán en formularios de gastos F-01 de tipo **Sin Imputación Presupuestaria para el Ejercicio 2013**, afectando las cuentas contables según el gasto que corresponda, conservando los nombres de los usuarios consignados en los formularios originales, quedando así disponibles para su priorización en dicha gestión.

E. INGRESOS Y GASTOS PENDIENTES DE REGISTRO:

e.1 REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS DE FONDOS EXTERNOS

Las Instituciones que ejecuten proyectos financiados con recursos provenientes de donaciones y/o préstamos externos no administrados a través del módulo Unidades Ejecutoras de Proyectos Externos (UEPEX) y que hayan efectuado gastos bajo la modalidad de pagos directos o en especie deben estar debidamente registradas en el Sistema (regularización ingresos y gastos simultáneos), a más tardar **el último día hábil del mes de diciembre de 2012.**- La Dirección General de Crédito Público dará seguimiento a esta disposición y aplicará las medidas necesarias para su cumplimiento.

e.2 REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL (FONDOS PROPIOS Y DONACIONES)

Las Instituciones de la Administración Central que no operan los fondos recibidos a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de SIAFI, deben tener regularizadas todas las transacciones a más tardar el último día calendario utilizando el formulario F-01 de tipo regularización para la Ejecución de Gastos y F-02 de tipo devengado y percibido para la Ejecución de Ingresos, afectando las cuentas bancarias donde se administran estos fondos.

e.3 REGISTRO DE INGRESOS Y GASTOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

Las Instituciones Descentralizadas que no operan los fondos recibidos a través de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) de SIAFI, deben tener regularizadas todas las transacciones a más tardar el último día calendario utilizando el mecanismo de F-01 de tipo regularización para la Ejecución de Gastos y F-02 de tipo devengado y percibido para la Ejecución de Ingresos, afectando las cuentas bancarias donde se administran estos fondos.

F. RENDICION DE ANTICIPOS DE FONDOS ROTATORIOS

Las Instituciones/Unidades Ejecutoras que recibieron anticipos de la Tesorería General de la República o de Tesorerías Institucionales para Fondos Rotatorios, mediante formularios de Registro de Ejecución de Gastos F-01 Sin Imputación Presupuestaria, deben elaborar los correspondientes formularios de Modificaciones a la Ejecución de Gastos F-07 opción

Cambio de Imputación, aplicando las partidas de gastos efectivamente ejecutadas, a más tardar el día **31 de Diciembre de 2012**,

Cuando existan montos no utilizados estos deben ser depositados en las cuentas corrientes de origen, utilizando el mecanismo de boleta de depósito pre-emitada que se genera al elaborar un formulario de Modificaciones a la Ejecución de Gasto F-07 Sin Imputación Presupuestaria, opción Reversión por el monto correspondiente.- Los saldos no reintegrados de estos Fondos **al 31 de Diciembre 2012**, serán de responsabilidad directa del titular del fondo y por tal motivo, sujeto a la aplicación de las garantías correspondientes a favor del Estado y a las sanciones establecidas en disposiciones legales en vigencia.

La Tesorería General de la República y las Instituciones Descentralizadas no autorizarán anticipos de Fondos Rotatorios para el nuevo ejercicio fiscal mientras no se haya liquidado los anteriormente otorgados.

G. RENDICION DE ANTICIPOS Y OTROS PAGOS SIN IMPUTACION PRESUPUESTARIA

Todos los anticipos de fondos y otros pagos sin imputación presupuestaria otorgados al, o por el sector público pendientes de liquidar, deben ser registrados en el SIAFI a más tardar el **31 de Diciembre de 2012**, con excepción de los anticipos entregados a empresas que desarrollan proyectos que trascienden el ejercicio fiscal, así como aquellos gastos devengados y pagados que afectan cuentas contables de la clase 3 "Devoluciones" que no requieran cambio de imputación.

De existir remanentes de estos fondos deberán reintegrarlos a la cuenta de origen a más tardar el 31 de diciembre de 2012. La Contaduría General de la República deberá elaborar un informe de Anticipos No Liquidados al 31 de Diciembre 2012 y deberá remitirlo a las Autoridades superiores de la Secretaría de Finanzas antes del 15 de Enero del 2013, quien lo elevará al Tribunal Superior de Cuentas para las acciones legales conducentes por incumplimiento del Artículo No. 122 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

II RECURSOS HUMANOS

- 1** A partir del 1 de Octubre del 2012 no se autorizarán, permitirá hacer cambios en la clasificación ni en los montos de los salarios de los puestos para hacer efectivos dentro de dicho trimestre, según lo establecido en el artículo 81 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, ejercicio fiscal 2012.
- 2 Las instituciones que procesan sus planillas de personal a través de la Secretaría de Finanzas, deberán cumplir lo siguiente:**
 - a) A fin de poder cumplir con el pago del décimo tercer mes en concepto de aguinaldo antes del 15 de Diciembre del presente año la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto, efectuará el cierre de nóminas por todas las modalidades de pago ordinario del mes de Noviembre el día 16 de Noviembre de 2012.
 - b) Las Subgerencias de Recursos Humanos deberán presentar, a más tardar el 6 de Diciembre de 2012, los reclamos relacionados con el pago de aguinaldos ante la Dirección General de Presupuesto quien resolverá lo procedente.
 - c) La recepción de modificaciones de cambio para el pago de sueldos ordinarios del mes de diciembre, para todas las modalidades de pago será hasta el 5 de diciembre 2012.
 - d) El registro de nómina de sueldos y salarios correspondientes al mes de Diciembre de 2012 y del décimo tercer mes deberá estar regularizado en el SIAFI a más tardar el 28 de Diciembre de 2012.
- 3 Para las instituciones que procesan sus planillas de personal a través del SIARH, se establecen las siguientes disposiciones:**
 - a) Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's que correspondan a la planilla mensual del mes de Noviembre, para todas las modalidades de contratación, a más tardar en la fecha 16 de Noviembre de 2012.
 - b) Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's correspondientes a la planilla del

decimotercer mes de salario, para todas las modalidades de contratación, a más tardar en la fecha 3 de Diciembre. Se establece la fecha 7 de Diciembre como fecha límite para la firma de los F-01's correspondientes a planillas complementarias que se generen para el pago de este concepto.

- c) Las Subgerencias de Recursos Humanos de las distintas Instituciones deberán gestionar y obtener la firma de los F-01's que correspondan a la planilla mensual de Diciembre, para todas las modalidades de contratación, a más tardar en la fecha 20 de Diciembre de 2012.
- d) Los F-01's de las planillas complementarias o complementarias de ajuste, por cualquier concepto, deberán estar firmados a más tardar en la fecha **28 de Diciembre de 2012.**

III CONCILIACION BANCARIA

- 1 Todas las cuentas bancarias incluyendo las libretas de la Cuentas Únicas de la Tesorería, deberán estar conciliadas a nivel de libro banco a más tardar el 31 de Diciembre del 2012.
- 2 La Tesorería General de la República, debe identificar los Débitos y Créditos pendientes de conciliar y gestionar con los responsables el registro de las transacciones correspondientes en el Sistema, producto de las operaciones efectuadas por el Banco Central de Honduras en la Cuenta Única del Tesoro y el resto de cuentas bancarias, como por ejemplo los relacionados con el pago del servicio de la deuda, demandas judiciales, cargos bancarios u otros gastos. Estos trámites pendientes deben estar al día a más tardar **el 30 de Noviembre de 2012.** Todos los créditos y débitos realizados en las cuentas de la Tesorería posteriores a esta fecha deben gestionar su registro inmediato a fin de conciliar en forma diaria para evitar su acumulación al cierre del ejercicio.
- 3 Todos los cheques impresos a través del SIAFI no entregados a los beneficiarios finales al 28 de Diciembre que corresponden a la gestión 2012, la Tesorería General de la República debe proceder a su anulación física y en el SIAFI.

IV COMPENSACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ENTRE INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas antes del 15 de noviembre de 2012, notificará a las Instituciones del

Sector Público los valores pendientes de pago de Servicios Públicos conforme al detalle determinado por la comisión conformada para su respectiva conciliación y trámite de pago de corresponder, o la negociación de la compensación, en aplicación del Artículo 143 de las Disposiciones Generales del Presupuesto ejercicio fiscal 2012 y 48 de su Reglamento vigente.

V BIENES DE USO Y DE CONSUMO

1. Todas las Instituciones de la Administración Central deben incorporar al Subsistema de Bienes Nacionales en ambiente SIAFI hasta el 30 de Septiembre 2012, el Inventario de Bienes Muebles, Activos Biológicos e Intangibles, el que debe ser conciliado por la Dirección General de Bienes Nacionales y remitirla a la Contaduría General de la República a más tardar el 28 de Diciembre de 2012.
2. Todas las Instituciones de la Administración Central deben remitir a la Dirección General de Bienes Nacionales el Inventario Físico de Bienes Inmuebles y los inventarios de los Bienes de Consumo que estén bajo su custodia al 28 de Diciembre de 2012, quien debe remitirlo a la Contaduría General de la República a más tardar el 31 de Enero de 2013.
3. Para el registro de compras y donaciones el sistema estará habilitado hasta el 31 de diciembre de 2012. Todos los documentos que se encuentren en estado "Elaborado" o "Verificado" serán automáticamente eliminados en el proceso de cierre del ejercicio.
4. Todas las Instituciones deberán de hacer sus solicitudes de descargo de bienes muebles en el SIAFI a más tardar el 30 de noviembre de 2012.

VI INFORMACION QUE DEBEN REMITIR LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO A LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

1. Las Instituciones del Sector Público deben enviar los estados de cuenta emitidos por la Institución donde tienen en depósito los recursos provenientes de donaciones, préstamos y de la asignación de fuentes nacionales aprobada en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República a más tardar el 31 de Enero 2013.
2. Todas las Instituciones Descentralizadas deben presentar la información financiera con sus respectivos anexos y en los formatos requeridos correspondientes al Ejercicio

Fiscal 2012, a más tardar el 31 de Enero de 2013, respetando el Plan Único de Cuentas del Sector Público vigente en el presente ejercicio.

3. La Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa, debe entregar a más tardar el 31 de enero de 2013, el Informe de las Donaciones Recibidas al 31 de diciembre de 2012.
4. Las Unidades Ejecutoras que ejecutan proyectos de Inversión Real deben enviar a más tardar el 31 de Enero de 2013, el detalle de obras en proceso y finiquitadas al cierre del ejercicio 2012, incluyendo los costos imputados a las mismas.

VII REQUERIMIENTOS DE INFORMACION DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA A LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS:

- 1) La Tesorería General de la República deberá informar a más tardar el 31 de Enero del 2013, sobre los aspectos siguientes:
 - a. De los Embargos al 31 de Diciembre 2012:
 - a.1. Movimientos por Secretaría
 - a.2. Conciliación Bancaria
 - a.3. Detalle de los ingresos, de los depósitos, y de los cheques Reintegrados
 - a.4 Comprobantes de depósitos y oficios de transferencias
 - a.5. Listado de Cheques emitidos y en circulación
 - b. De las Garantías al 31 de Diciembre 2012:
 - b.1 Movimientos por Secretaría
 - b.2 Conciliación Bancaria
 - b.3 Detalle de los ingresos, de los depósitos, y de los cheques reintegrados
 - b.4. Comprobantes de depósitos y oficios de transferencias
 - b.5 Listado de Cheques emitidos y en circulación
- 2) La Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) deberá informar a más tardar el 31 de Enero de 2013:

- a. Saldo de los Impuestos y Derechos por Cobrar al 31 de Diciembre de 2012, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta.
 - b. Saldos de los Reparos Tributarios y Aduaneros líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito de los contribuyentes al 31 de diciembre 2012.
 - c. Saldos de los Planes de Pago vigentes al 31 de diciembre 2012.
 - d. Saldos a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar) al 31 de diciembre 2012.
- 3) La Dirección General de Crédito Público deberá entregar referente al sector centralizado y descentralizado a más tardar el 31 de Enero de 2013, lo siguiente:
 - a. Informe al 31 de Diciembre de 2012 de la Deuda Pública Interna y Externa.
 - b. Informe al 31 de Diciembre de 2012 de los saldos de préstamos aliviados.
 - c. Informe al 31 de Diciembre de 2012 de Préstamos Otorgados.
 - 4) La Procuraduría General de la República deberá informar a más tardar el 31 de Enero 2013:
 - a. El saldo detallado de la Responsabilidad Fiscal de Funcionarios públicos pendientes de pago al 31 de Diciembre 2012.
 - b. El inventario de las demandas a favor y en contra del Estado que se tenga la posibilidad que quedarán en sentencia firme, con sus respectivos montos al 31 de Diciembre 2012.
 - 5) Todos los documentos de Tablas de Eventos contables de la Administración Central e instituciones descentralizadas que operan en la CUT, deben aprobarse a más tardar un día después de la apertura del Nuevo Ejercicio.

VIII LIQUIDACION PRESUPUESTARIA Y CIERRE CONTABLE

La Contaduría General de la República para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Acuerdo registrará en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) las fechas máximas para cada tipo de formulario y dará el seguimiento a todo el proceso de cierre contable y de la liquidación

presupuestaria en coordinación con la Dirección General de Presupuesto.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de cumplimiento obligatorio, el no cumplimiento acarrea responsabilidad conforme lo establece el Artículo 122 de la Ley Orgánica del Presupuesto y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Organismo al que se le notificará el incumplimiento.- el presente Acuerdo y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

CARLOS ROBERTO MIDENCE RIVERA
SECRETARIO GENERAL
ACUERDO DE DELEGACIÓN
No. 0754-2012

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 0813-2012

Tegucigalpa, M.D.C., 03 de septiembre de 2012

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los citados funcionarios les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos competentes a su ramo, de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios de Estado, Secretario General y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado emitir Acuerdos y Resoluciones en

los asuntos de su competencia y en aquellos que les delegue el Presidente de la República y que la firma de esos actos será autorizado por el secretario general respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 Marzo de 2011, se creó la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras, responsable de conocer y registrar los asuntos relacionados con todas las exenciones y exoneraciones fiscales que se deban otorgar conforme a los convenios, tratados internacionales y las leyes vigentes, sin perjuicio de las atribuciones que por ley corresponde a cada Secretaría de Estado; y éstas adscritas a la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Titular de esta dependencia ha delegado en el(la) funcionario(a) que ejerza la titularidad de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaría de Estado el conocer, registrar y resolver los asuntos relacionados con las exenciones y exoneraciones y otras franquicias fiscales, a través de la emisión de providencias, resoluciones y demás actos administrativos y también dé respuesta así a las solicitudes de libre registro de los artículos y materiales que se importen al amparo de los convenios o tratados internacionales, leyes vigentes, concesiones o contratos especiales que otorguen franquicias aduaneras, sin perjuicio de las atribuciones que por Ley corresponde a otras Secretarías de Estado; conozca y resuelva lo relacionado a la inscripción y registro de organizaciones privadas voluntarias y les extienda el respectivo carné; resuelva lo concerniente a la autorización de venta de los vehículos automotores introducidos con exoneración de impuestos (dispensados).

CONSIDERANDO: Que la actual Titular de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras se encuentra realizando estudios financiados por el **Gobierno de Honduras**, a través de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas**, conducentes a la obtención del **Título de Maestría en Derecho Tributario** que le impiden atender los asuntos competencia de la Dirección General a su cargo durante el período comprendido del 4 de septiembre de 2012 al 7 de septiembre de 2012.

POR TANTO: En la aplicación de los Artículos 247 de la Constitución de la República. 36, numeral 19; 116, 118 y 123 de la Ley General de la Administración Pública. 3, 4, y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. 60, numeral 8, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo conforme a la reforma hecha mediante Decreto Ejecutivo PCM-017-2011 del 22 de Marzo de 2011 y el Acuerdo 1470-2011 emitido por esta Secretaría de Estado el 13 de septiembre de 2011,

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Licenciado **CARLOS HUMBERTO RAMOS FLORES**, Subdirector de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de esta Secretaría de Estado, la titularidad de la referida Dirección General durante el período comprendido entre el 4 de septiembre de 2012 al 7 de septiembre de 2012, inclusive.

SEGUNDO: El delegado será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE.

WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

CÉSAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO No. 0816-2012

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de septiembre de 2012

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA,**

En uso de las atribuciones que la ley le otorga y en aplicación de los Artículos 235 y 245, numerales 5 y 11, de la Constitución de la República,

ACUERDA:

PRIMERO: CANCELAR POR RENUNCIA a partir del doce (12) de septiembre de 2012 al ciudadano **MARLON JHOBEL ROMERO GUARDADO**, en el Cargo de **Director General de la Superintendencia de Sociedades Mercantiles**, Institución **100 Secretaría de Finanzas**, Gerencia Administrativa **001**, Unidad Ejecutora **021**, Programa **027**, Subprograma **00**, Proyecto **00**, Actividad **01**, Grupo **00**, Nivel **00**, Código Clase **00101**, Clave de Puesto **3712**.

SEGUNDO: Rendir las gracias al ciudadano **Romero Guardado** por los servicios prestados a la Patria.

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA

WILFREDO CERRATO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS

Sección "B"

1/ No. Solicitud: 9915-12
 2/ Fecha de presentación: 20-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, United States of America
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: FEBREZE & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica solicitud prioritaria presentada en la Unión Europea, No. 10392298 de fecha 04/11/2011. Se reivindican colores azul oscuro, y azul claro.
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas industriales; lubricantes; productos para absorber, regar y concentrar el polvo; combustibles (incluyendo gasolinas para motores) y materias de alumbrado; bujías y mechas para el alumbrado.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-2012
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 9916-12
 2/ Fecha de presentación: 20-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, United States of America
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: FEBREZE & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica solicitud prioritaria presentada en la Unión Europea, No. 10392298 de fecha 04/11/2011. Se reivindican los colores azul oscuro, y azul claro.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales; cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-04-2012
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 23671-12
 2/ Fecha de presentación: 06-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, United States of America
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PAMPERS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Pañales desechables hechos de papel y/o celulosa.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 23224-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, United States Of America
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Pañales desechables hechos de papel y/o celulosa.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2012
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 42939-11
 2/ Fecha de presentación: 28-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BALKRISHNA INDUSTRIES LIMITED
 4.1/ Domicilio: Mumbai, India
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: India
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AGRIMAX ELOS

AGRIMAX ELOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Neumáticos para tractores que se utilizan sobre terrenos pantanosos, terrenos para siembra de arroz, caña y palma.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2012
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-016948
- [2] Fecha de presentación: 23/05/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PIZZERIAS VESUVIO, S.A.
- [4.1] Domicilio: 18 calle 3-36, Zona 10.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Guatemala
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENZO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue:
Pizza, pan horneado o preparados de harina, ya sea con o sin queso, o combinados de diversos ingredientes lácteos, embutidos, vegetales y especias.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-028410
- [2] Fecha de presentación: 14/08/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.
- [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ASESUISA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue:
Servicios de seguros.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de agosto del año 2012
- [12] Reservas: No se protege la denominación "RED MEDICA".

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 23847-12
- 2/ Fecha de presentación: 06-07-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: Procter & Gamble Business Services Canada Company
- 4.1/ Domicilio: 1959 Upper Water Street, Suite 800, P.O. Box 997, B3J 2X2 Halifax, Nova Scotia, Canadá.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ORAL B 1.2.3



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 21

- 8/ Protege y distingue:
Cepillos de dientes.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12-07-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 18801-12
- 2/ Fecha de presentación: 30-05-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: ORIFLAME COSMETICS, S.A.
- 4.1/ Domicilio: 24 Avenue Emile Reuter, L-2420, Luxembourg
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 03
- 8/ Protege y distingue:
Jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-08-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 18800-12
- 2/ Fecha de presentación: 30-05-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: ORIFLAME COSMETICS, S.A.
- 4.1/ Domicilio: 24 Avenue Emile Reuter, L-2420, Luxembourg
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ORIFLAME



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 03
- 8/ Protege y distingue:
Jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-08-2012
- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 24317-12
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (también comercializando como TOYOTA MOTOR CORPORATION)
 4.1/ Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, JAPÓN
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LEXUS GS350

LEXUS GS350

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Automóviles y sus partes estructurales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

[1] Solicitud: 2011-018880
 [2] Fecha de presentación: 08/06/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GYNOFEM LATIN AMERICA, S.A.
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE CARTAGO, 500 METROS AL SUR DEL CRUCE A TARAS, LA LIMA, SOBRE LA AUTOPISTA FLORENCIO DEL CASTILLO, EDIFICIO A MANO DERECHA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GYNOFEM DOSIVAG

GYNOFEM DOSIVAG

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 6940-12
 2/ Fecha de presentación: 27-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROFINE GmbH
 4.1/ Domicilio: Mülheimer Strasse 26, D-53840 Troisdorf, Germany, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ProVent

ProVent

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:
 Ventanas y puertas de plástico; perfiles de ventanas y puertas de plástico; accesorios para puertas y ventanas de plástico, a saber, piezas de plástico para el refuerzo de la conexión y la instalación, también utilizados para la construcción.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2012
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

[1] Solicitud: 2011-036157
 [2] Fecha de presentación: 28/10/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OAKVILLE HONG KONG CO., LTD.
 [4.1] Domicilio: NUEVE/F KINWICK CENTRE, SUITE 901 B, 32 HOLLYWOOD ROAD, CENTRAL HONG KONG, HONG KONG
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACON

ACON

[7] Clase Internacional: 10
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos para diagnóstico médico para uso en inmunoensayos y medidores de glucosa en la sangre, analizadores químicos clínicos, estuches (kits) de inmunoensayo elisa (ensayo inmunoenzimático) y lectores, limpiadores y incubadoras elisa (ensayo inmunoenzimático).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de junio del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 16561-12
 2/ Fecha de presentación: 15-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Marin's International
 4.1/ Domicilio: 88/94 Rue Andre Joineau 93310 Le Pre Saint Gervais, France
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LAMA

LAMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Pedestales, expositores, expositores de plástico o papel metalizado, carteles de cartón o plástico, paneles expositores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-05-2012
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 23223-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, United States of America
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Toallitas pre-impregnadas hechas de papel y/o celulosa.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2012
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

[1] Solicitud: 2012-001653
 [2] Fecha de presentación: 17/01/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS PROSALUD, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, SANTA ANA, POZOS, PARQUE EMPRESARIAL FORUM, PRIMERA ETAPA, EDIFICIO C, SEGUNDO PISO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SARDIMAR Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Atún.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de junio del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 21446-12
 2/ Fecha de presentación: 19-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Great Southern Wood Preserving, Incorporated
 4.1/ Domicilio: 1100 Highway 431 North, Abbeville, AL 36310, USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YELLAWOOD



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:
 Madera tratada químicamente; madera tratada químicamente, específicamente, vigas de madera, bloques de madera, tablas de madera, viguetas de madera, paneles de madera, vigas de madera para techos, tablas de madera para revestir paredes, baldosas y revestimientos para piso de madera, ribetes (molduras) de madera, vigas revestidas con madera, pisos de madera.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 9914-12
 2/ Fecha de presentación: 20-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, United States of America
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: FEBREZE & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica solicitud prioritaria presentada en la Unión Europea, No. 10392298 de fecha 04/11/2011. Se reivindican colores azul oscuro, y azul claro.
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos; material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-04-2012
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 9917-12
 2/ Fecha de presentación: 20-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati, Ohio 45202, United States of America
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: FEBREZE & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica solicitud prioritaria presentada en la Unión Europea, No. 10392298 de fecha 04/11/2011. Se reivindican colores azul oscuro, y azul claro.
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor, de cocción, de refrigeración, de secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fanny Rodríguez Del Cid.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-04-2012
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 20949-12
 2/ Fecha de presentación: 15-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Stein, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Cartago, quinientos metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: QUINOMAX

QUINOMAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos en general.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 20950-12
 2/ Fecha de presentación: 15-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Stein, S.A.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Cartago, quinientos metros al sur del cruce de Taras, sobre autopista Florencio del Castillo, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: GENEREX ORAL-LYN

GENEREX ORAL-LYN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de todo tipo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

[1] Solicitud: 2011-034791
 [2] Fecha de presentación: 18/10/2011
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INSDUSTRIAS CARICIA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: PASAJE SAN MAURICIO, KM. 4 1/2 DEL BOULEVARD DEL EJERCITO NACIONAL, COLONIA MARALY, SOYAPANGO, SAN SALVADOR.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LEE SHOES

LEE SHOES

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Es un establecimiento comercial dedicado a la fabricación y distribución de zapatos, botas, zapatillas y calzado en general para damas, caballeros y niños.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2012
 [12] Reservas: La titular solicitante es propietaria del Registro 4725(NC) denominado LEE SHOES de fecha 15 de diciembre de 2009.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 23669-12
 2/ Fecha de presentación: 06-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alimentos Prosalud, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José, Santa Ana, Condominio Parque Empresarial Forum, Pozos de Santa Ana.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SARDIMAR GOURMET Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 No se da exclusividad sobre "gourmet" para este género de productos.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Atún, sardinas, mariscos y pescado, todos estilo gourmet.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría@ariaslaw.com
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

[1] Solicitud: 2007-033361
 [2] Fecha de presentación: 02/10/2007
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CORONADO, R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN ANTONIO DE CORONADO, DEL CRUCE DE IPIS-CORONADO, 300 MTS. ESTE Y 400 MTS. NOROESTE, FTE FÁBRICA HI-G
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZARCERO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Productos lácteos en general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Carla Andrea Lovo Munguía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
 [12] Reservas: Se reivindican los colores blanco, rojo, verde, azul.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

1/ No. Solicitud: 18958-12
 2/ Fecha de presentación: 30-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TOYOTA JIDOSHA KABUSHIKI KAISHA (también comercializando como TOYOTA MOTOR CORPORATION).
 4.1/ Domicilio: 1, Toyota-cho, Toyota-shi, Aichi-ken, JAPÓN
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SCION Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Automóviles y sus partes estructurales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012

- [1] Solicitud: 2011-032008
- [2] Fecha de presentación: 22/09/2011
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: TRÁFICO, ADMINISTRACIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TECNOLOGIA, ACCESO Y SEGURIDAD

TECNOLOGIA, ACCESO Y SEGURIDAD (TAS)

- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Servicios de seguridad para la protección de bienes y de personas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: Claribel Medina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de septiembre del año 2012
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. 7 y 22 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 29168-12
- 2/ Fecha de presentación: 21-08-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- Solicitante: DIKTAS DIKIS İPLİK SANAYI VE TİCARET ANONİM ŞİRKETİ
- Domicilio: Tugay Yolu Cad. No. 2234846 Cevizli MALTEPE/Estambul, Turquía
- Organizada bajo las leyes de: Turquía
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- Registro básico:
- Fecha:
- País de Origen:
- Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- Denominación: MADAME TRICOTE Y DISEÑO



- Reivindicaciones:
- Clase Internacional: 23
- Productos, Servicios y/o finalidad que distingue: Todo tipo de hilos e hilados, hilos de costura, bordar, hilos para tejer, algodones, hilos elásticos.
- D.- APODERADO LEGAL
- Nombre: Claribel Medina
- E. SUSTITUYE PODER
- Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- Fecha de emisión: 27-08-2012
- Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. 7 y 22 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 32979-12
- 2/ Fecha de presentación: 19-09-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- Solicitante: MIKRO INTERNATIONAL LIMITED
- Domicilio: Suite 605,6/F China Insurance Group Building, 141 Des Voeux Rd C Central, Hong Kong
- Organizada bajo las leyes de: Hong Kong
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- Registro básico:
- Fecha:
- País de Origen:
- Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- Denominación: MIYKON

MIYKON

- Reivindicaciones:
- Clase Internacional: 14

- Productos, Servicios y/o finalidad que distingue: Relojes.
- D.- APODERADO LEGAL
- Nombre: Claribel Medina
- E. SUSTITUYE PODER
- Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- Fecha de emisión: 26-09-2012
- Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. 7 y 22 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 19564-12
- 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- Solicitante: AS IP Holdco, LLC (Compañía Registrada bajo las leyes del Estado de Delaware)
- Domicilio: One Centennial Avenue, Piscataway, NJ, 08855, EUA
- Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- Registro básico:
- Fecha:
- País de Origen:
- Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- Denominación: ELJER

ELJER

- Reivindicaciones:
- Clase Internacional: 11
- Productos, Servicios y/o finalidad que distingue: Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, ventilación y distribución de agua, así como instalaciones sanitarias. Y especialmente instalaciones de baño, principalmente para tazas de inodoros, tanques de inodoros, bañeras, duchas, urinarios, bidés, lavamanos y canalizadores. Fregaderos para manos y para cocina.
- D.- APODERADO LEGAL
- Nombre: Claribel Medina
- E. SUSTITUYE PODER
- Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- Fecha de emisión: 03-09-2012
- Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. 7 y 22 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 29615-12
- 2/ Fecha de presentación: 22-08-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- Solicitante: Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.
- Domicilio: Paseo La Reforma, No. 122, 3-A, Col. Juárez C.P. 06600, D.F., México
- Organizada bajo las leyes de: México
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- Registro básico:
- Fecha:
- País de Origen:
- Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- Denominación: OPTICAL 20/20 GENOMMA LAB



- Reivindicaciones:
- Clase Internacional: 05
- Productos, Servicios y/o finalidad que distingue: Gotas para los ojos.
- D.- APODERADO LEGAL
- Nombre: Claribel Medina
- E. SUSTITUYE PODER
- Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

- Fecha de emisión: 31-08-2012
- Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32787-12
 2/ Fecha de presentación: 18-Sep.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: EDUSFERA Y LOGO



Reivindicaciones:
Clase Internacional: 28
Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de navidad.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

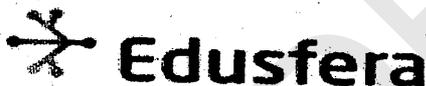
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 27-09-2012
Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32786-12
 2/ Fecha de presentación: 18-Sep.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: EDUSFERA Y LOGO



Reivindicaciones:
Clase Internacional: 35
Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Servicios de venta al detalle en comercios y por redes telemáticas mundiales de productos.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 27-09-2012
Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32785-12
 2/ Fecha de presentación: 18-Sep.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: EDUSFERA Y LOGO



Reivindicaciones:
Clase Internacional: 38

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 27-09-2012
Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32784-12
 2/ Fecha de presentación: 18-Sep.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: EDUSFERA Y LOGO



Reivindicaciones:
Clase Internacional: 41
Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 27-09-2012
Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32796-12
 2/ Fecha de presentación: 18-Sep.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: TAREAS Y MÁS Y LOGO



Reivindicaciones:
Clase Internacional: 16
Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

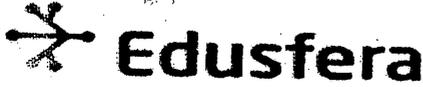
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 21-09-2012
Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O. 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32788-2012
 2/ Fecha de presentación: 18-Sep.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: EDUSFERA Y LOGO



Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 25
Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 27-09-2012
 Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32797-12
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: TAREAS Y MÁS Y LOGO



Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 09
Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software; extintores, publicaciones electrónicas descargables.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 21-Sep.-2012
 Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32789-12
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: EDUSFERA Y LOGO



Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 16

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o material didáctico (excepto aparatos); materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés de imprenta.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 27-09-2012
 Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32790-
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: EDUSFERA Y LOGO



Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 09
Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software; extintores, publicaciones electrónicas descargables.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

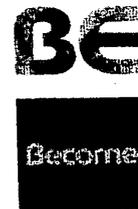
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 01-10-12
 Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32783-2012
 2/ Fecha de presentación: 18-Sep.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: BECOME Y ETIQUETA



Reivindicaciones:
 No se pretende protección sobre "BE"
 Clase Internacional: 41
Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 27-09-2012
 Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32795-12
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: TAREAS Y MÁS Y LOGO



Tareas y más

Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 25
Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 21-09-12
 Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32794-12
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: TAREAS Y MÁS Y LOGO



Tareas y más

Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 28
Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Juegos y juguetes; artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases; adornos para árboles de navidad.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 21-09-12
 Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32793-12
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: TAREAS Y MÁS Y LOGO



Tareas y más

Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 35

Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Servicios de venta al detalle en comercios y por redes telemáticas mundiales de productos.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 21-09-12
 Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32792-12
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: TAREAS Y MÁS Y LOGO



Tareas y más

Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 38
Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 21-09-12
 Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ No. Solicitud: 32791-12
 2/ Fecha de presentación: 18-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 Solicitante: Editorial Santillana, S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 Registro básico:
 Fecha:
 País de Origen:
 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Denominación: TAREAS Y MÁS Y LOGO



Tareas y más

Reivindicaciones:
 Clase Internacional: 41
Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 Nombre: Claribel Medina
E. SUSTITUYE PODER
 Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. Nota: deberá hacerse tres (3) publicaciones con intervalos de diez (10) días hábiles.

Fecha de emisión: 21-09-12
 Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ Solicitud: 4872-2012
 2/ Fecha de presentación: 10-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Clark Material Handling Company
 4.1/ Domicilio: 700 Enterprice Drive, Lexington, Kentucky 40510, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOTALIFT

TOTALIFT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Partes y componentes de carreta de horquilla elevadora, específicamente motores, motores eléctricos, transmisiones y componentes, componentes hidráulicos, componentes de mastil, soportes, almohadillas para frenos, kits (conjunto de piezas de repuestos) para reparación de cilindros para frenos, embragues, convertidores de torque, y ruedas y neumáticos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/07/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 24889-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Gillette Company
 4.1/ Domicilio: One Gillette Park, Boston, Massachusetts 02127, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOISTURERICH

MOISTURERICH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Tira lubricante que es componente de instrumentos para el afeitado.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/08/12
 12/ Reservas:

Abogado FRAKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 23849-12
 2/ Fecha de presentación: 06-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MILLER BREWING INTERNATIONAL, INC.
 4.1/ Domicilio: 3939 West Highland Boulevard, Milwaukee, Wisconsin 53208, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Estados Unidos de América
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MILLER & DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISEL ZALAVARRÍA.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRAKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 12972-12
 2/ Fecha de presentación: 17-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALMACENES SIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (que se abrevia ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: 1ª calle poniente y 73 avenida Norte y paseo General Escalón, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo leyes de: El Salvador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DETALLES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Cristalería, vajillas, centros de mesa; jaboneras, utensilios de tocador, esponjas; paneras; portacalientes (utensilios para uso doméstico y culinario).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GISEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/04/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 12971-12
 2/ Fecha de presentación: 17-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALMACENES SIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (que se abrevia ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: 1ª calle poniente y 73 avenida Norte y paseo General Escalón, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo leyes de: El Salvador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DETALLES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 24
 8/ Protege y distingue:
 Ropa de cama, almohadas (fundas), edredones, cubrecamas, cortinas para dormitorio, cojines para sillas (fundas de), cojines para dormitorio y sala (fundas de), frazadas, toallas, manteles, tapetes de mesa, caminos de mesa, individuales, telas y tejidos; ropa de baño.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GISEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/04/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 19730-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RQP, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Corrientes 1302, piso 8, ciudad de Buenos Aires, República Argentina
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Argentina
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARPEGGIO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y tecnológicas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/06/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012.

Sección B Avisos Legales

La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 7 DE NOVIEMBRE DEL 2012 No. 32,968

1/ Solicitud: 18438-12
 2/ Fecha de presentación: 28-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COVI GROUP LIMITED.
 4.1/ Domicilio: PO BOX 146, Wickhams Cay, Road Town, Tórtola, British Virgin Island.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática; motos y motocicletas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/5/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 12969-12
 2/ Fecha de presentación: 17-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALMACENES SIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (que se abrevia ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: 1ª. calle poniente y 73 avenida norte y paseo General Escalón, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo leyes de: El Salvador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DETALLES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Delantales (vestuario).
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/05/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 12973-12
 2/ Fecha de presentación: 17-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALMACENES SIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (que se abrevia ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: 1ª. calle poniente y 73 avenida norte y paseo General Escalón, San Salvador, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo leyes de: El Salvador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DETALLES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 20
 8/ Protege y distingue:
 Muebles, enseres de dormitorio, mesas metálicas, bandejas de mesa; espejos de tocador y toalleros de metal; almohadas; cojines.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/04/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 12974-12
 2/ Fecha de presentación: 17-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALMACENES SIMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (que se abrevia ALMACENES SIMAN, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: 1ª. calle poniente y 73 avenida norte y paseo General Escalón, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: El Salvador
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DETALLES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Cuchillería, tenedores y cucharas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/04/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 17365-12
 2/ Fecha de presentación: 22-05-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Amores No. 1304, Col. Del Valle, CP. 03100, México, D.F.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SILANES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindica solicitud prioritaria No. 1229308 presentada en México el 22 de noviembre de 2012
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos, material para empastar e impresos dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/05/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 19731-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RQP, S.A.
 4.1/ Domicilio: Avenida Corrientes 1302, piso 8, ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Argentina
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARPEGGIO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Gissel Zalavarría.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/06/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-021583
- [2] Fecha de presentación: 21/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MAYDAY.
- [4.1] Domicilio: LA CEIBA, ATLÁNTIDA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAYDAY Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: VIRGILIO UMAZOR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 14 de septiembre, del año 2012
- [12] RESERVAS: No se da protección sobre STEAK & GRILL, que aparece incluida en la etiqueta.

Abogado FRAKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012

- [1] Solicitud: 2012-026394
- [2] Fecha de presentación: 30/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: CERVECERÍA HONDUREÑA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: BARRIO GUADALUPE, SALIDA A PUERTO CORTÉS, SAN PEDRO SULA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANGRY BIRDS TROPICAL



- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue: Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: VIRGILIO UMAZOR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de agosto, del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O., y 7 N. 2012

- 1/ No. Solicitud: 23364-12
- 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: MUNDO VERDE, S. DE R.L. DE C.V.
- 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Honduras.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Mundo Verde



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional:
- 8/ Protege y distingue: Venta, comercialización, distribución de medicinas naturales.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: GUALBERTO ESPINAL MONTEILH
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12/07/12
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y-7 N. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-040874
- [2] Fecha de presentación: 07/12/2011
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: MULTISERVICIOS FLORES NOLASCO.
- [4.1] Domicilio: RES. EL MOLINON, BLOQUE J. CASA No. 17 TEGUCIGALPA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LUZ DORADA



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Es la venta, distribución y elaboración de productos hechos a base de harina de maíz como ser tortillas.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ANDRES ENRIQUE ASFURA RODRIGUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de junio, del año 2012
- [12] RESERVAS: El establecimiento se refiere a una Tortillería. Se protege sólo la parte denominativa del Nombre Comercial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ Solicitud: 28775-12
 2/ Fecha de presentación: 16-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MULTIMEDIA, AR. S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CATRACHISIMO

CATRACHISIMO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación, formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012.

1/ Solicitud: 24187-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Servicios Transaccionales de Centroamérica, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TODO MOVIL Y DISEÑO

todo
 movil

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/Ago./2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012.

1/ Solicitud: 24186-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Servicios Transaccionales de Centroamérica, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TODO MOVIL Y DISEÑO

todo
 movil

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/Ago./2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012.

1/ Solicitud: 18244-12
 2/ Fecha de presentación: 25-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DUTRIZ Hermanos, Sociedad Anónima de Capital Variable.
 4.1/ Domicilio: Boulevard Santa Elena, frente a Embajada Americana, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EJECUTIVA CENTROAMÉRICA

EJECUTIVA CENTRO AMÉRICA

6.2/ Reivindicaciones:
 La denominación es compuesta, debe verse en su conjunto y no cada elemento por separado.
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases; productos de imprenta; artículos de encuadernación; fotografías, papelería; adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa; material para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material de instrucción o de enseñanza (excepto aparatos); materias plásticas para embalaje (no comprendidas en otras clases); caracteres de imprenta; clichés.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/05/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012.

11/ Solicitud: 2011-006826
 12/ Fecha de presentación: 23/02/2011
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 14.1/ Domicilio: TOLUCA.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: AQUABREEZE BY ARABELA

AQUABREEZE BY ARABELA

17/ Clase Internacional: 3
 18/ Protege y distingue:
 Cosméticos, colonia para dama y caballero, loción para después de afeitarse, crema para afeitarse, talco perfumado para dama y caballero, desodorante antitranspirante para dama y caballero, cremas perfumadas, shampú para la piel, aceites esenciales, jabones de tocador, fijadores y gel.
 D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2012
 112/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012.

11/ Solicitud: 2011-005185
 12/ Fecha de presentación: 10/02/2011
 13/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 14/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 14.1/ Domicilio:
 TOLUCA.
 14.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 15/ Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 16/ Denominación y 16.1/ Distintivo: PROMISES BY ARABELA

PROMISES BY ARABELA

17/ Clase Internacional: 3
 18/ Protege y distingue:
 Cosméticos, colonia para dama y caballero, loción para después de afeitarse, crema para afeitarse, talco perfumado para dama y caballero, desodorante antitranspirante para dama y caballero, cremas perfumadas, shampú para la piel, aceites esenciales, jabones de tocador, fijadores y gel.
 D.- APODERADO LEGAL
 19/ Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

111/ Fecha de emisión: 3 de septiembre del año 2012
 112/ RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012.

[1] Solicitud: 2011-023625
 [2] Fecha de presentación: 18/07/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: KEYTRAL MARTD, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LASKO

LASKO

[7] Clase Internacional: 2
 [8] Protege y distingue:
 Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO ALBERTO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2012
 [12] RESERVAS: No tienen reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ Solicitud: 31638-12
 2/ Fecha de presentación: 10-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ARABELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: México.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARABELA

ARABELA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Reina León Gómez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 18/09/2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012.

1/ Solicitud: 9252-12
 2/ Fecha de presentación: 14-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Jalisco, México.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FORTAINMUNE

FORTAINMUNE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; empaques, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30/04/12
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012.

1/ Solicitud: 9250-12
 2/ Fecha de presentación: 14-05-12
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA,
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CINTAS HOLDINGS, LLC.
 4.1/ Domicilio: Ohi, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINTAS

CINTAS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Vestidos, calzados, sombrerería.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 23/04/12
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012.

[1] Solicitud: 2012-015723
 [2] Fecha de presentación: 04/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GREENLAM AMÉRICA, INC.
 [4.1] Domicilio: 8669 NW 36 STREET, SUITE 350, DORAL, FLORIDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GREENLAM Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betón; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2012
 [12] RESERVAS: Solamente se protege GREENLAM Y DISEÑO

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ Solicitud: 7386-12
 2/ Fecha de presentación: 29-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: SENAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOTERIAS ELECTRONICAS DE HONDURAS, S.A DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREMIA2 MULTIPLICA TU DINERO Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Juego de lotería electrónica.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Fernando Godoy
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21/08/2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012.

[1] Solicitud: 2011-022090
 [2] Fecha de presentación: 05/07/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NATURA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: PEDRO MARTÍNEZ RIVAS, No. 746, PARQUE INDUSTRIAL BELENES, ZAPOPAN, JALISCO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TEC ITALY

TEC ITALY

[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; (preparaciones abrasivas) jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2012
 [12] RESERVAS: No se da exclusividad sobre ITALY

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

[1] Solicitud: 2012-027291
 [2] Fecha de presentación: 03/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOTERIAS ELECTRONICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RAYA Y GANA!

RAYA Y GANA!

[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2012
 [12] RESERVAS: Se usará con la marca RAYA-5 con el número de expediente 2012-27290

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ Solicitud: 27290-12
 2/ Fecha de presentación: 03-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOTERIAS ELECTRONICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RAYA 5

RAYA 5

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/09/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012.

[1] Solicitud: 2012-018471
 [2] Fecha de presentación: 28/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FORMAS EUROPEAS, SOCIEDAD ANONIMA.
 [4.1] Domicilio: CIUDAD DE GUATEMALA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FORMAS EUROPEAS Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 19
 [8] Protege y distingue:
 Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos, puertas, ventanas, perfiles de policloruro de vinilo (PVC) y policloruro de vinilo (PVC).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: REINA LEÓN GOMEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de junio del año 2012
 [12] RESERVAS: No se reivindica "PUERTAS Y VENTANAS DE PVC", que aparece incluida en la etiqueta. La denominación debe verse en su conjunto.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

[1] Solicitud: 2010-018441
 [2] Fecha de presentación: 21/06/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LOTERIAS ELECTRONICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOTERIA DEPORTIVA

LOTERIA DEPORTIVA

[7] Clase Internacional: 41
 [8] Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales. Juego de lotería electrónica.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de septiembre del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

1/ Solicitud: 27289-12
 2/ Fecha de presentación: 03-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LOTERIAS ELECTRONICAS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RAYA 5 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/09/2012
 12/ Reservas: No se protege la palabra: Loto

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-017482
 [2] Fecha de presentación: 27/05/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HENIE FARMA, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HAZI



- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 TRATAMIENTO DE DISFUNCIÓN ERECTIL.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: OTTO EDWING CERRATO SANCHEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de septiembre del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 O., 7 y 22 N. 2012

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA**. La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **CESA DE HONDURAS, S.A.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, de la Empresa concedente **FUJITSU CARIBBEAN (JAMAICA) LIMITED**, de nacionalidad jamaicana, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, otorgada mediante Resolución Número 898-2012 de fecha 26 de septiembre del 2012, carta de fecha 02 de septiembre del 2011; fecha de vencimiento: **POR TIEMPO INDEFINIDO**; **JOSE ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio **LUISA AMANDA MENDIETA**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil doce.

LUISA AMANDA MENDIETA
 Secretaria General

7 N. 2012

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, **CERTIFICA**. La Licencia de Distribuidor No Exclusivo que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR**. El infrascrito, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Agentes y Distribuidores de Empresas Nacionales y Extranjeras extiende la presente Licencia a **CESA DE HONDURAS, S.A.**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO**, de la Empresa Concedente **CISCO SYSTEMS COSTARICA**, de nacionalidad costarricense, con jurisdicción **EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, otorgada mediante Resolución número 1048-2012 de fecha 30 de octubre del 2012, carta de fecha 29 de mayo del 2012; fecha de vencimiento: hasta el 29 de mayo del 2013, **JOSE ADONIS LAVAIRES FUENTES**, Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio **LUISA AMANDA MENDIETA**, Secretaria General.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los dos días del mes de noviembre del año dos mil doce.

LUISA AMANDA MENDIETA
 Secretaria General

7 N. 2012

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
 República de Honduras, C.A.

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER**: Que en fecha veintiuno de agosto de dos mil doce, interpuso demanda en esta judicatura con orden de ingreso número **319-12** promovida por la Abogada **VILMA GLADIS GUEVARA ESPINAL**, en su condición de Representante Procesal de la señora **ODET MEJÍA MURILLO**, en contra de el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad, para que se declare no ser conforme a derecho un acto administrativo. Que se declare la nulidad del acto. Reconocimiento de un a situación jurídica individualizada. Que para el pleno reconocimiento del derecho violado se condene al Estado de Honduras a reintegrar a sus labores y a títulos de daños y perjuicios al pago de los salarios dejados de percibir contados a partir de la fecha de la notificación de su despido hasta la que con arreglo a derecho queda reinstalada. Apertura a juicio a pruebas. Se acompaña documentos con los cuales se acreditan la legitimación para instaurar la presente acción judicial.

MARCELA AMADOR THEODORE
 SECRETARIA

7 N. 2012

1/ Solicitud: 28672-12
 2/ Fecha de presentación: 15-8-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: K INTERNATIONAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Edificio Corporativo 777, Lomas del Guijarro, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREMIUM GRILL

PREMIUM GRILL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JENSY MELISSA AMAYA PASTRANA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 33025-12
 2/ Fecha de presentación: 19-Sep.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NEOLPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEOLZAM

NEOLZAM

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-09-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 33022-12
 2/ Fecha de presentación: 19-Sep.-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NEOLPHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
 4.1/ Domicilio: CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOTRIGEP

MOTRIGEP

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JUAN JOSÉ ALCERRO MILLA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 24991-2012
 2/ Fecha de presentación: 25-Julio-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASESORIAS PQNIO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO TORRE ALIANZA, COLONIA LOMAS DEL GUIJARRO SUR, TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AVANZA ASESORES REGIONALES

AVANZA ASESORES REGIONALES

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: CAROLINA AGUIRRE LARIOS
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-09-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 2012-018932
 2/ Fecha de presentación: 30/05/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: K INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. (INTER K, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: EDIFICIO CORPORATIVO 777, BOULEVARD SAN JUAN BOSCO, TEGUCIGALPA, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIG DOG

BIG DOG

7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, aves y caza, extractos de carne, aceites y grasas comestibles utilizados para su elaboración.

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JENSY MELISSA AMAYA PASTRANA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30 de agosto del año 2012.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 16562-12
 2/ Fecha de presentación: 15-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Marin's International
 4.1/ Domicilio: 88/94 Rue Andre Joineau 93310 Le Pre Saint Gervais, France
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Francia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LAMA

LAMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Materiales plásticos para empaquetar en forma de bolsas, saquitos, sobres, películas y láminas, carteles de papel o cartón, grabados, cuadros, maquetas de arquitectos, libros, revistas, catálogos y periódicos, bases de visualización para material de publicidad o promoción de papel o cartón.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-05-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 16563-12
 2/ Fecha de presentación: 15-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Marin's International
 4.1/ Domicilio: 88/94 Rue Andre Joineau 93310 Le Pre Saint Gervais, France
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Francia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARIN'S

MARIN'S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Agencias de información comercial, agencias de publicidad, correo publicitario, difusión de material y de anuncios publicitarios en soportes de comunicaciones visuales de cartón, papel o plástico, difusión y distribución de material publicitario, (folletos, prospectos, impresos, muestras), promociones de venta para terceros.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-05-12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 10563-12
 2/ Fecha de presentación: 27-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Avda. de la Diputación, edificio Inditex, 15142 ARTEIXO, A CORUÑA (ESPAÑA)
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESPAÑA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PULL & BEAR SHOT

PULL & BEAR SHOT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; betunes, cremas y pez para el calzado; cera de sastre; cera de zapatero; cera para el cuero; cera depilatoria; cera de lavandería; cera para parque; champús; neceseres de cosmética; productos depilatorios; desmaquilladores; desodorantes para uso personal (perfumería); lápiz de labios; lápices para uso cosmético; lacas para el cabello y las uñas; productos para quitar las lacas; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; paños de limpieza impregnados con detergente; lociones para después del afeitado; lociones para uso cosmético; maquillaje (productos de-); pomadas para uso cosmético; quitamanchas; productos para perfumar la ropa; productos para el cuidado de las uñas; decolorantes para uso cosmético; extractos de flores (perfumería); incienso; maderas aromáticas; motivos decorativos para uso cosmético; pestañas y uñas postizas; piedra pómez; potpurris aromáticos; preparaciones cosméticas adelgazantes; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones para ondular el cabello;

productos de tocador; productos para la higiene bucal que no sean para uso médico; sales para el baño que no sean para uso médico; aceites de tocador; productos de protección solar; agua de colonia; jabones desodorantes; talco para tocador; adhesivos (pegamentos) para uso cosmético; grasas para uso cosmético; abrasivos; productos de afeitado; productos químicos para avivar los colores para uso doméstico (lavado de ropa); bastoncillos de algodón para uso cosmético; mascarillas de belleza; cera para bigotes; productos para el blanqueo; colorantes para el cabello; cosméticos para las cejas; tiza para limpiar; champús para animales de compañía; cosméticos para animales; cremas cosméticas; jabones desinfectantes; pastillas de jabón; jabones antitranspirantes para los pies; detergentes que no sean los utilizados durante las operaciones de fabricación y los de uso médico; engrudo (almidón); leches limpiadoras de tocador; lejía; productos de limpieza en seco; aguas perfumadas; perfumes; cosmética para pestañas; productos cosméticos para el cuidado de la piel; polvos de maquillaje; adhesivos para pestañas postizas; adhesivos para postizos capilares; suavizante para la ropa; tintes cosméticos; productos para quitar los tintes; aguas de tocador.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/04/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 7374-12
 2/ Fecha de presentación: 29-02-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)
 4.1/ Domicilio: Avda. de la Diputación, edificio Inditex, 15142 ARTEIXO, A CORUÑA (ESPAÑA)
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESPAÑA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BSK

BSK

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases; artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas; artículos de relojería e instrumentos cronométricos; alfileres de adorno; alfileres de corbatas; obras de arte de metales preciosos; llaveros de fantasía; medallas; monedas; insignias de metales preciosos; adornos para calzado y sombreros de metales preciosos; gemelos; cadenas de relojes; cajas de relojes; hilados de metales preciosos (joyería); estuches para joyas; adornos (joyería); adornos de ámbar amarillo; alfileres y amuletos (joyería); anillos (joyería); ornamentos (adornos) de azabache; brazaletes (joyería); broches (joyería); cadenas (joyería); cajas de metales preciosos; collares (joyería); sujetacorbatas; cristales de relojes; cronógrafos (relojes de pulsera); despertadores; diamantes; dijes (colgantes); estrás; estuches para relojes; adornos de marfil (joyería); medallones (joyería); pendientes; perlas (joyería); pulseras de relojes; relojes.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/03/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012.

1/ Solicitud: 10157-11
 2/ Fecha de presentación: 21-03-2011
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CONSORCIO MARÍTIMO SALVADOREÑO, S.A. DE C.V. (CONMARSAL, S.A. DE C.V.)
 4.1/ Domicilio: Edificio Administrativo de CEPA, 2o. Nivel, Puerto Acajutla, Sonsonate, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: El Salvador.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONSORCIO MARÍTIMO CENTROAMERICANO

CONSORCIO MARITIMO CENTROAMERICANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Identificar un establecimiento dedicado a los servicios de transporte terrestre, aéreo y marítimo, factor y agente de comercio marítimo, agente naviero.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 23 O. y 7 N. 2012.

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. GDO-019-2012

Juticalpa, Olancho, 02 de marzo de 2012.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría del Interior y Población.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

GERARDO ABRAHAN MEZA HENRIQUEZ

y

DIANA DOLORES MARTINEZ FUNEZ

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.**

PROF. LUIS ARÍSTIDES COLMAN

Gobernador Departamental de Olancho

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. GDO-020-2012

Juticalpa, Olancho, 02 de marzo de 2012.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría del Interior y Población.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

LUIS FERNANDO ANTUNEZ CALIX

y

BRENDA LORENA MEZA HENRIQUEZ

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE. f) Sello; GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.**

PROF. LUIS ARÍSTIDES COLMAN

Gobernador Departamental de Olancho

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. GDO-021-2012

Juticalpa, Olancho, 06 de marzo de 2012.

El suscrito, Gobernador Departamental de Olancho, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007, de fecha 28 de diciembre de 2007, emitido por el señor Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría del Interior y Población.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

OSCAR ARMANDO MARADIAGA CASTRO

y

KENIA ELIZABETH HERNÁNDEZ ROSALES

Vecinos de: Juticalpa, Olancho.

Previo entero de (Lps. 10.00) DIEZ LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República, a través de la Oficina que la Secretaría de Finanzas asigne. **COMUNÍQUESE.** f) Sello; **GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE OLANCHO.**

PROF. LUIS ARÍSTIDES COLMAN

Gobernador Departamental de Olancho

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO

El infrascrito, Secretario adjunto del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, **HACE SABER:** Que en la solicitud de adopción, ante este despacho de Justicia, por los señores **GREGORIO SAVERIO ALTILIA Y CARMEN MORMILE**, mayores de edad, casados entre sí, de nacionalidad Italiana, con domicilio en Vía Giovanni, Italia y en tránsito por esta ciudad capital, ha solicitado Autorización Judicial, para adoptar en forma plena al menor **JAIRO DAVID MONCADA**, quien fue declarado en estado de abandono por el Juzgado Primero de la Niñez de este departamento en fecha veinticinco de abril del dos mil doce, **SE HACE:** Del conocimiento al Público en General, para el efecto antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su conformidad.

Tegucigalpa, M.D.C., veinticinco de septiembre del año dos mil doce.

**GERMAN WAHISAN FUENTES PON
SECRETARIO ADJUNTO**

7 N. 2012

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se han presentado los señores **CLAUDIO BRAMBILLA Y ALESSANDRA PAGLIARI**, mayores de edad, casados entre sí, de nacionalidad italiana y de tránsito por esta ciudad de Tegucigalpa, solicitando autorización Judicial para adoptar al menor **BRAYAN EZSEQUIELAGUILERA CUBAS**, el cual ha sido declarado en **ABANDONO**. Se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, 20 de agosto del 2012

**LIC. CARLOS LIZANDRO DURÓN
SECRETARIO ADJUNTO**

JLS.

7 N. 2012